

cíteseles por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» entregándose para su curso al Procurador de la quebrada junto con la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Hacienda Pública y a la Tesorería General de la Seguridad Social y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

El/la Juez.—El/la Secretario y para que sirva de citación en forma a los acreedores en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid, 21 de mayo de 2002.—El/la Secretario.—30.883.

MADRID

Edicto

Por auto 498/02 de este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid de fecha 17 de junio de 2002 dictado en el juicio quiebra voluntaria de quiebra de «Proconsyr, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana María Martín Espinosa en representación de «Proconsyr, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Proconsyr, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador doña Paloma de Diego Portoles, calle José Abascal, 44, 1.º, izquierda B, 28003 y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en el paseo de la Castellana, número 177, 10, D-1, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—30.723.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña María Dolores García Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente-Genil,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 224/2001 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Fernández Merinero y María de los Dolores Mateos Atanet sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Casa sita en Puente Genil, en el barrio de la Estación, pago de los Arcos, en calle Doctor Moyano, número 1 de gobierno, con una superficie de 331 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Francisco Jurado Delgado; izquierda, calle Hermandad, y por la espalda, Agustín Pino Gil.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.001, libro 453 de Puente Genil, folio 205, finca 14.474.

Tipo: 144.242,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Aguilar, 1, el día 13 de septiembre 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1494/0000/06/022401 de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Puente Genil, 11 de junio de 2002.—El/La Secretario/a judicial.—30.725.

RIBEIRA

Edicto

Don Alfredo Heliodoro Romero Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/2002, se sigue a instancia de doña María Dolores Mariño Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Gómez Mariño, natural de Santiago, nacido el día 13 de julio de 1949, hijo de Leonardo y de María, casado, vecino de Boiro, quien desapareció como consecuencia del naufragio del buque «MT Kristal» el día 27 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, a unas 66 millas náuticas al noroeste de La Coruña, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 12 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—26.916.

y 2.ª 26-6-2002

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando y Sevilla contra Manuela Barreno Márquez y Fernando Fernández Chacón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-5640-1284-0000-18-0109-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 37.419 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tipo de subasta: 33.656,68 euros.

Dado en San Fernando, 12 de junio de 2002.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—30.897.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio hipote-

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Abreu Hernández, M. Guadalupe Morales Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3786000017028292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 48. Vivienda 5, en la cuarta planta de viviendas del edificio construido en la parcela B-2 del polígono «Padre Ancheta», término de La Laguna, mide 110,39 metros cuadrados. Finca registral 19.756 antes 63.112, inscrita al libro 722, folio 95. Valor de tasación: 53.076,58 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.901.

VIGO

Edicto

Don Eugenio Francisco Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Vigo,

Hago saber: En este Juzgado con número 247/2002 se sigue procedimiento sobre extravío de

letra de cambio, de las letras número 0A0756652 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756653 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756654 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756655 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756656 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756657 de 4.545.924 pesetas y número 0A0756658 de 4.545.924 pesetas, hallándose todas ellas vencidas, iniciado por denuncia de «Goodyear Dunlop Tires España, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud del propio contenido de las letras de cambio, habiendo extraviado dichas letras de cambio, acordándose por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vigo, 27 de mayo de 2002.—El Juez.—30.912.

VIGO

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: que en este Juzgado y bajo el número 43/97 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Ramón Pombo y Angelina Costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día once de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día once de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el próximo día once de noviembre, todas ellas a las nueve treinta horas, y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017004397, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. «Gurpilleiras La Mayor», monte, en la parroquia de Priegue, Nigrán de 6,30 áreas. Límite, por el norte, de Erundina Rodríguez; sur de Elvira Rial; este, de herederos de Manuel Guisande, y oeste, con camino. No inscrita anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo,

cario 520/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Oramas, contra doña Carmen Dolores Padilla Expósito, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la LEC, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre de 2002, a las once horas treinta minutos, para la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 2002, a las once horas treinta minutos, y para la tercera, también en su caso, el día 4 de noviembre de 2002, a las once horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000018052094 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1497 de la LEC.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Bienes objeto de la subasta y su valor

1. Urbana: Vivienda sita en avenida de Ingenieros, número 41, portal 1, 3.ª planta, vivienda C, con una superficie construida de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 116, folio 165, tomo 1.516, finca 9.552, inscripción 1.ª

Valor: Sesenta y siete mil treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (67.036,89).

2. Local destinado a garaje, aparcamiento señalado con el número 13, sito en edificio de la prolongación de avenida de Ingenieros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 115, tomo 1.515, folio 36, finca 972, inscripción 24. Valor: Tres mil quinientos quince euros (3.515).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.902.